

**28 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que *"una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...)"*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69 – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que *"(...) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000 (...)"*.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000) que corresponden a recursos de destinación específica, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento -- vigencia 2022, el valor de SEIS MIL MILLONES DE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), recursos que serán incorporados al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES, del Fondo 3-8000 *"Tasa Prodeporte y Rec. Ley 2023 – 20 Ord. 039"*, fundamentado en la Ley 2023 de 2020 y los artículos 343, 344 y 345 de la Ordenanza 039 del 14 de diciembre de 2020 – Estatuto de Rentas.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 24-451-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 –  
Teléfono: 749 4276/67/85-48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**28 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que mediante Acuerdo No. 013 del 19 de septiembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES autorizó a la Gerente General, "tramitar los actos administrativos requeridos para la expedición del decreto Departamental" para la incorporación de recursos por la suma de \$6.000.000.000.

Que la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES mediante oficio GG 300802 -- 592 del 20 de septiembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación de recursos por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000) que serán destinados en la siguientes metas, así: "(i) meta 020 "Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil", del producto 037 "Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte" por valor de \$1.832.779.310, con el fin de garantizar la logística necesaria, el juzgamiento y los implementos deportivos para la realización de los primeros juegos inter alcaldías, adicional a esto, se apoyarán actividades de recreación y actividad física de acuerdo con las actividades planteadas en el plan de acción de la entidad; (ii) meta 022 "Realizar 1 competencia de juegos deportivos departamentales", del producto 04 "Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento", por la suma de \$400.000.000, para cualificar el apoyo logístico y suministro de elementos publicitarios, premiación, alimentación, hospedaje, transporte y demás necesarios para la realización de los juegos deportivos y para deportivos de Cundinamarca 2022; (iii) meta 108 "Apoyar 105 eventos de las ligas deportivas existentes en el Departamento", del producto 075 "Servicios de asistencia técnica para la promoción del deporte", por valor de \$2.987.220.690, con el fin de cualificar el apoyo logístico y suministro de elementos publicitarios, premiación, alimentación, hospedaje, transporte y demás necesarios para los deportistas de alto rendimiento convencionales y en condición de discapacidad del departamento, quienes dentro de sus procesos de preparación, deben asistir a certámenes deportivos nacionales e internacionales; (iv) meta 109 "Beneficiar 1200 deportistas a través del "Plan Estrellas" y el "Plan Incentivos", con miras a participar en los eventos del ciclo olímpico y paralímpico" del producto 001 "Servicio de preparación deportiva", por la suma de \$700.000.000, con el fin de garantizar los recursos necesarios de acuerdo con las nuevas vinculaciones de deportistas del sistema convencional y del sistema paralímpico al "Plan Estrellas"; esto tiene que ver con la intensificación de los calendarios de competencia en búsqueda de la obtención de resultados, haciendo que nuestros deportistas se ubiquen en mejores posiciones cumpliendo de manera directa con el acuerdo "Plan Estrellas". (v) meta 110 "Realizar 3 juegos intercolegiados en el Departamento", del producto 04 "Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (Producto principal del proyecto)", por valor de \$80.000.000, con el fin de garantizar los recursos y las necesidades logísticas que se requieran para llevar a cabo los juegos intercolegiados 2022, debido a que las inscripciones fueron mayores a lo inicialmente proyectadas."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 346 del 19 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del



**28 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
2021004250518	19-08-2022	Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca
2021004250519	19-08-2022	Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 22 de septiembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 22 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 69 – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Pospre	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Concepto	Valor
1				INGRESOS	6.000.000.000
1.1				INGRESOS CORRIENTES	6.000.000.000
1.1.01				INGRESOS TRIBUTARIOS	6.000.000.000
1.1.01.02				Impuestos Indirectos	6.000.000.000
1.1.01.02.218	9/999/CC	999999	3-8000	Tasa pro deporte y recreación	6.000.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES					6.000.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 --  
Teléfono: 749 1276/67/85-48

[@CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov](http://www.cundinamarca.gov)

*[Handwritten signatures and marks]*

28 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES, la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL - 1208  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA. REGIÓN QUE PROGRESA					6.000.000.000
			43					SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN					6.000.000.000
			01					PROGRAMA - FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ					1.832.779.310
						020	Producto	META PRODUCTO - Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente habil.	160000	Num.	143147	40000	1.832.779.310
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					1.832.779.310
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.020.CC	20210042505184301037	3-8000	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte					1.792.779.310
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5.020.CC	20210042505184301037	3-8000	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte					40.000.000
			02					PROGRAMA - FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS					4.167.220.690
						022	Producto	META PRODUCTO - Realizar 1 competencia de juegos deportivo departamentales.	1	Num.	0	1	400.000.000
			2021004250519					PROYECTO - Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el Departamento de Cundinamarca					400.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5.022.CC	20210042505194302004	3-8000	004			PRODUCTO - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (Producto principal del proyecto)					400.000.000
						108	Producto	META PRODUCTO - Apoyar 105 eventos de las ligas deportivas existentes en el departamento	105	Num.	75	30	2.987.220.690

*[Handwritten signature]*



**28 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL - 1208  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestre	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Total
			2021004250519					PROYECTO - Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el Departamento de Cundinamarca					2.987.220.690
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.108/CC	20210042505194302075	3-8000	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					2.900.900.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5.108/CC	20210042505194302075	3-8000	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					987.220.690
						109	Producto	META PRODUCTO - Beneficiar 1200 deportistas a través del "Plan Estrellas" y el "Plan Incentivos", con miras a participar en los eventos del ciclo olímpico y paralímpico	1200	Núm.	825	335	700.000.000
			2021004250519					PROYECTO - Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el Departamento de Cundinamarca					700.000.000
2.3.2.02	Adquisición de servicios	5.109/CC	20210042505194302001	3-8000	001			PRODUCTO - Servicio de preparación deportiva					700.000.000
						110	Producto	META PRODUCTO - Realizar 3 juegos Intercolegiados en el departamento	3	Núm.	1	1	80.000.000
			2021004250519					PROYECTO - Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el Departamento de Cundinamarca					80.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.110/CC	20210042505194302004	3-8000	004			PRODUCTO - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (Producto principal del proyecto)					80.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES</b>													<b>6.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/678548

[@CundiGov](#) [CundiGov](#) [CundiGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 353 DE**

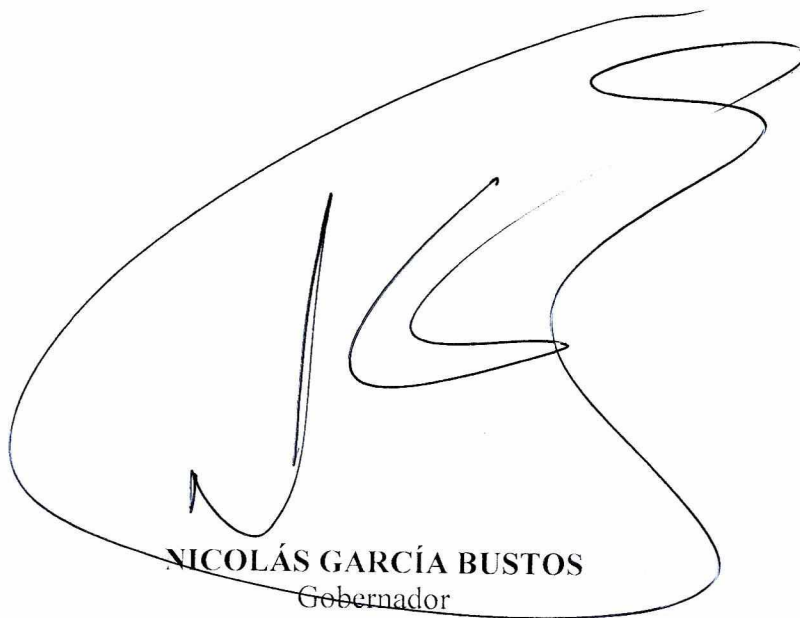
**28 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., **28 SEP 2022**



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**28 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
 Secretario de Planeación

*Liliana Ramírez Mancera*  
**LILIANA RAMÍREZ MANCERA**  
 Gerente General

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
 Contratista
- Jair Steven Turriago Moreno**  
 Contratista
- Verificó: **Jairo Alejandro Alvarez Jiménez**  
 Profesional universitario
- Julio Cesar Traslaviña**  
 Contratista
- Fernando Parra Méndez**  
 Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
 Director Financiero de Presupuesto
- Luis Armando Rojas Quevedo**  
 Director Financiero de Tesorería
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**  
 Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**  
 Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
 Secretario Jurídico



